ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ANCHETERIA, CONFITERIA, ENLATADOS Y CONSERVADOS CON DESTINO A LAS UNIDADES MILITARES ABASTECIDAS POR LA AGENCIA DE LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONIA U OTRAS QUE ASI LO REQUIERAN.

OCTUBRE DE 2020

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonía procede de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 de la SUBSECCIÓN 6 "ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES DE LAS ENTIDADES ESTATALES de la SECCIÓN 1 "CONCEPTOS BÁSICOS PARA EL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA" del Capítulo 1 "SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA" del Título 1 "CONTRATACIÓN ESTATAL" correspondiente a la Parte 2 "REGLAMENTACIONES" del Libro 2 "RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL" del Decreto 1082 de 2015, a efectuar el análisis correspondiente para conocer el sector relativo al objeto del Proceso para el SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ANCHETERIA, CONFITERIA, ENLATADOS Y CONSERVADOS CON DESTINO A LAS UNIDADES MILITARES ABASTECIDAS POR LA AGENCIA DE LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONIA U OTRAS QUE ASI LO REQUIERAN**,** desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis del Riesgo.

Por lo anterior, se dará aplicación a los lineamientos expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE en su Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02 con la finalidad de concluir las condiciones habilitantes, de evaluación y otros que resulten para un desarrollo adecuado del proceso de contratación objeto de estudio, que permitan garantizar el cumplimiento de los principios de la contratación y adelantar una selección objetiva del futuro contratista.

1. OBJETO:

El presente estudio del sector económico asociado a la contratación, tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del sector al cual pertenece el bien, permitiendo:

- ✓ Conocer las características fundamentales de las empresas que conforman el segmento del mercado que cuenta con la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación.
- ✓ Determinar las variables financieras y técnicas, adecuadas y proporcionales a la naturaleza y valor del contrato, que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.
- ✓ Establecer los precios promedio del mercado y el presupuesto del servicio a contratar, tomando de referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del mercado.

2. CLASIFICACION UNSPSC:

Los bienes objeto de suministro del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, hasta el cuarto nivel, como se indica a continuación:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CLASIFICADOR UNSPSC
(E) **PRODUCTOS DE USO FINAL**	(50) Alimentos, bebidas y tabaco	(11) Productos de Carne y aves de corral	(20) Carnes procesadas y preparadas	Carne de diablo enlatada x 80g	50112005
				Pollo en salsa enlatado x 180g	50112011

		(13) Productos lácteos y huevos	(17) Productos de leche y mantequilla	Leche condensada azucarada entera x 100g	50131702
				Arequipe x 220g	
		(16) Chocolates, azúcares, educolorantes y productos de confitería	(18) Productos de Confitería	Barra de chocolate x 12g	50161813
				Masmelos x 70 g	50161814
		(18) Productos de panadería	(17) Suministros y mezclas para hornear	Mezcla para buñuelo x 300g	50181708
				Natilla x 300g	
			(19) pan y galletas y pastelitos dulces	Galleta salada tipo cracker x 110g	50181903
				Galleta con chip de chocolate x35g	50181905
				Galleta de cereal x 25g	
				Galleta surtida navideña x 200g	
				Galleta tipo leche x 200g	
				Barquillos x 44 a 75g	
			(20) Tartas y empanadas y pastas	Ponqué casero x 220g	50182001
				Ponqué de vino x 600g	
		(19) Alimentos preparados y conservados	(21) Pasabocas y snacks	Papas fritas en paquete x 25 g	50192109
				Mixto de papas fritas surtidos x 115g	
				Maní con sal x 200g	50192110
			(24) mermeladas y gelatinas y pastas de untar de nuez y dulce y conservas de fruta	Mermelada doy pack x 200 g	50192401
			(27) platos combinados y empaquetados	Lechona enlatada x 270g	50192703
				Tamal enlatado x 360g	
		(20) Bebidas	(23) Bebidas No Alcohólicas	Refresco de frutas empaque tetrapack x 200 c.c	50202304
		(36) Fruta en lata o en Frasco	(25) Cerezas en lata o en frasco	Cerezas x 125g	50362501
			(31) Brevas en lata o en frasco	Brevas en almibar x 480g	50363101
			(53) Duraznos en lata o en frasco	Melocotones y duraznos en mitades en lata x 425g	50365301

3. CUANTÍA:

La cuantía del presente proceso de selección asciende a la suma de ***OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80.000.000) M/Cte.***, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11520 de fecha 19 de octubre de 2020.

4. ASPECTOS GENERALES

4.1. NECESIDAD:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, dotado de personería jurídica, autonomía

administrativa, financiera y patrimonial, cuya misión es proveer soluciones logísticas focalizadas en abastecimientos Clase I, Clase III e Infraestructura a las Fuerzas Militares de Colombia y a otras entidades del Estado, en todo tiempo y lugar, y desarrollar sus capacidades en la gestión de otros bienes y servicios.

En cumplimiento de tal misionalidad, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, celebró los siguientes Contratos Interadministrativos:

Contrato interadministrativo **No. 008-DIADQ-DIPER-2020** CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL Y LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES. cuyo objeto corresponde a: *EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL M.D.N. – EJERCITO NACIONAL, AL ABASTECIMIENTO DE ESTANCIAS DE ALIMENTACION PARA EL PERSONAL DE SOLDADOS Y ALUMNOS DE LAS UNIDADES MILITARES DEL EJERCITO NACIONAL.*

Contrato Interadministrativo **No. 003-ARC-JOLA-2020** EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MDN-ARMADA NACIONAL, AL ABASTECIMIENTO DE ESTANCIAS DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE INFANTES DE MARINA Y ALUMNOS DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN, DE ACUERDO ANEXOS A, B, C, D, E, F, G y H DE ESTE CONTRATO.

Contrato Interadministrativo **No. 208-00-A-COFAC-JELOP-2019** suscrito con el Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana, cuyo objeto corresponde a: *EL SUMINISTRO DE ESTANCIAS DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE SOLDADOS DE AVIACIÓN QUE PRESTAN SU SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO Y PARA EL PERSONAL DE ALFÉREZ, CADETES Y ALUMNOS QUE SEAN DESTINADOS EN COMISIÓN DEL SERVICIO POR ACTIVIDADES OPERACIONALES, ADMINISTRATIVAS Y CEREMONIALES, POR PARTE DEL CONTRATISTA QUIEN SE OBLIGA CON LA NACIÓN, MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, AL ABASTECIMIENTO DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONTENIDOS EN EL ANEXO NO 1, TALES COMO: (I) ABASTECIMIENTO DE VÍVERES SECOS Y FRESCOS, (II) ABASTECIMIENTO EN EFECTIVO PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES FRESCOS, (III) COMIDA CALIENTE EN COMEDORES DE TROPA, Y (IV) GASTOS ESPECIALES DE ALIMENTACIÓN; IGUALMENTE, LOS BIENES Y SERVICIOS CONTENIDOS EN EL ANEXO NO 1 Y LA SOLICITUD DE OFERTA, EL ACTA DE NEGOCIACIÓN QUE FUNGE COMO ADENDA NO 1DEL PROCESO Y LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA.*

Conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas de los negocios jurídicos antes relacionados, la Agencia Logística, a través de sus diferentes regionales, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, debe abastecer por la modalidad de recuperación de ***raciones de campaña y gastos especiales de alimentación (aumento de la partida y partida adicional diciembre).***

Así las cosas, la Regional Amazonía se ve en la necesidad de adquirir productos de anchetería, confitería, enlatados y conservados, para dar adecuado y cabal cumplimiento a las obligaciones y especificaciones que se derivan de los diferentes negocios contractuales suscritos y/o que se llegaren a suscribir, por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, competencia y/o jurisdicción de la Regional Amazonía, sin perjuicio de la posibilidad de abastecer otras regionales, para el cumplimiento de la misionalidad institucional

Por lo expuesto anteriormente, y teniendo en cuenta la cuantía del presupuesto que se hace necesario para atender de manera adecuada la necesidad, adelantar proceso de selección abreviada para el suministro de bienes de características técnicas uniformes, dando observancia a lo dispuesto en el Artículo 2º, numeral 2, literal a, de la Ley 1150 de 2007, y el Artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y 1882 de 2018.

4.2. SECTOR AL CUAL PERTENECE EL BIEN Y/O SERVICIO:

Con el fin de realizar el análisis del sector, se tiene en cuenta el Macro-sector SERVICIOS, según lo determinado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con el Manual de Colombia Compra Eficiente, así:

En primer lugar, se tiene en cuenta la clasificación de los Macro Sectores, señalados en el sistema de información y reporte empresarial- Superintendencia de Sociedades (SIREM) de acuerdo con el objeto del presente proceso se enmarca en el Macro-Sector SERVICIOS.

Este Macro sector cuenta con 4 sub-clasificaciones como son: comercio al por mayor, comercio al por menor, comercio de combustibles y lubricantes y por último comercio de vehículos y actividades conexas. De acuerdo con el Manual para la determinación de la actividad económica principal y secundaria de la empresa pág. 10 señala: “Por mayor: Se entiende por comercio al por mayor, la venta sin transformación de productos a: unidades industriales, otros comerciantes, Instituciones o al Estado. Incluye la venta de materiales, maquinaria y equipos industriales y de construcción, maquinaria agrícola y de uso profesional”.

“Por menor: Se entiende por comercio al por menor la venta de productos sin transformación directamente al consumidor final o al menudeo”.

La actividad comercial de las personas naturales o jurídicas se encuentran ubicada en el sector terciario ya que se define comercio como aquella actividad socioeconómica consistente en el intercambio de algunos materiales que sean libres en el mercado de compra y venta de bienes y servicios, sea para su uso, para su venta o su transformación.

La demanda de este tipo de bienes a través de entidades estatales, está determina por la necesidad de contar con el suministro, como es el caso que atañe al presente proceso; en consecuencia de lo anterior se puede determinar que el sector relativo al presente proceso es el sector de servicio, perteneciente al Macro Sector Servicios.

4.2.1 Importancia del bien o servicio en el contexto local y nacional



El Producto Interno Bruto se ha visto afectado por la coyuntura económica surgida de la declaratoria de emergencia sanitaria por la que atraviesa el territorio nacional, de manera que para el segundo trimestre de 2020pr decrece 15,7% respecto al mismo periodo en el 2019. Las actividades económicas que más contribuyen a esta dinámica es (ver gráfica 1):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas, transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 34,3% (contribuye -6,6 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras decrece 25,4% (contribuye -3,1 puntos porcentuales a la variación anual).

- Construcción decrece 31,7% (contribuye -2,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer trimestre de 2020, en comparación al mismo periodo de 2019, el Producto Interno Bruto presenta un decrecimiento de 7,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a esta dinámica son (ver tabla 1):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas, transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 16,5% (contribuye -3,2 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras decrece 13,2% (contribuye -1,6 puntos porcentuales a la variación anual).

- Construcción decrece 21,0% (contribuye -1,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto decrece 14,9%. Esta variación se explica mediante la siguiente dinámica:

- Actividades artísticas, de entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores decrece 34,9%.

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 33,7%.

- Construcción decrece 24,8%

4.2.2 Gremios y asociaciones que participan en el sector

- ANDI: La Asociación Nacional de Empresarios de Colombia es una agremiación sin ánimo de lucro, que tiene como objetivo difundir y propiciar los principios políticos, económicos y sociales de un sano sistema de libre empresa. Fue fundada el 11 de septiembre de 1944 en Medellín y, desde entonces, es el gremio empresarial más importante de Colombia.

 Está integrado por un porcentaje significativo de empresas pertenecientes a sectores como el industrial, financiero, agroindustrial, de alimentos, comercial y de servicios, entre otros. La

sede principal de la ANDI se encuentra en Medellín y cuenta con sedes en Bogotá, Cali, Barranquilla, Cartagena, Bucaramanga, Manizales, Pereira, Ibagué, Santander de Quilichao y Villavicencio.

- ACOPI: Asociación de Medianas y Pequeñas Empresas, es una organización gremial de Colombia que agrupa a las microempresas formales y a las pequeñas y medianas empresas de los diferentes sectores productivos con el fin de fomentar su desarrollo, dentro de los preceptos de la economía social y ecológica de mercado.

- FENALCO: Federación Nacional de Comerciantes, es una entidad gremial, de carácter permanente, sin ánimo de lucro, encargada de fomentar el desarrollo del comercio y de orientar, representar y proteger sus intereses, dentro de un criterio de bienestar y progreso del país. Trabaja por el bien de la Nación y el desarrollo del comercio

4.2.3 Principales cifras comerciales

Industrias manufactureras

En el segundo trimestre de 2020, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece 25,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 7,6%.

- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 56,1%.

- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 14,7%.

- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 27,0%.

- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 35,6%.

- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 37,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 21,6%, explicado por:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 11,1%.

- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 47,3%.

- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 16,8%.

- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 25,0%.

- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 30,5%.

- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 34,4%

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2020pr– Segundo trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2020- IIpr / 2019-IIpr	2020pr / 2019pr	2020pr - II / 2020pr - I
Elaboración de productos alimenticios[2]	-7,6	-1,0	-11,1
Fabricación de productos textiles[3]	-56,1	-33,8	-47,3
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-14,7	-6,5	-16,8
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	-27,0	-14,5	-25,0
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-35,6	-21,0	-30,5
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	-37,4	-21,2	-34,4
Industrias manufactureras	**-25,4**	**-13,2**	**-21,6**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

4.2.4 Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2020, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 34,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas decrece 18,7%.

- Transporte y almacenamiento decrece 36,9%.

- Alojamiento y servicios de comida decrece 66,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece en 33,7%, explicado por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas decrece 22,7%.

- Transporte y almacenamiento decrece 35,3%.

- Alojamiento y servicios de comida decrece 63,2%.

4.2.5 Incidencia de la inflación en el bien o servicio

La Inflación es el crecimiento continuo y generalizado de los precios de los bienes y servicios y factores productivos de una economía a lo largo del tiempo. En la práctica, la evolución de la inflación se mide por la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC).

El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores.

El indicador es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.

Los propósitos de uso de la información del IPC se pueden circunscribir en diferentes ámbitos de uso nacional. Principalmente, el índice se usa como factor de ajuste en la determinación de salarios, estados financieros, en la solución de demandas laborales y fiscales. Igualmente, el IPC se emplea para calcular la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, para obtener equilibrios en partidas de las cuentas nacionales y como factor de análisis del comportamiento de la economía.[1]

[1] DANE

En septiembre la variación mensual del IPC fue de 0,32%

En septiembre de 2020 la variación mensual del IPC fue 0,32%, la variación año corrido fue 1,44% y la anual 1,97%. La variación anual del IPC fue 1,97%, es decir, 1,85 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 3,82%.

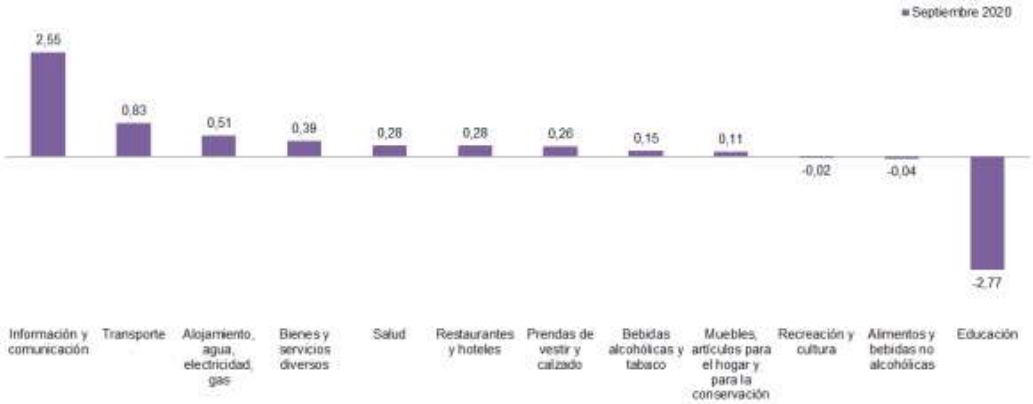
Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional
2019 - 2020 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2020	2019	2020	2019	2020	2019
IPC total	**0,32**	0,23	**1,44**	3,26	**1,97**	3,82

Fuente: DANE, IPC.

El comportamiento mensual del IPC total en septiembre de 2020 (0,32%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles e información y comunicación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones información y comunicación (2,55%) y transporte (0,83%).

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por Divisiones
2020 (septiembre)



En septiembre de 2020 la variación mensual del IPC fue 0,32%, frente a agosto de 2020. La división Información y comunicación registró una variación mensual de 2,55%, siendo esta la mayor variación mensual. En septiembre de 2020 la única variación positiva se registró en la subclase: servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (2,87%). La división Transporte registró una variación mensual de 0,83%, siendo esta la segunda mayor variación

mensual. En septiembre de 2020 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: transporte intermunicipal, interveredal e internacional (20,15%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (3,78%) y compra de bicicletas nuevas o usadas (1,02%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: otras piezas de repuesto para vehículo (-0,26%), productos para la limpieza y conservación del vehículo (-0,23%) y mantenimiento y reparaciones efectuadas en el taller (-0,16%).

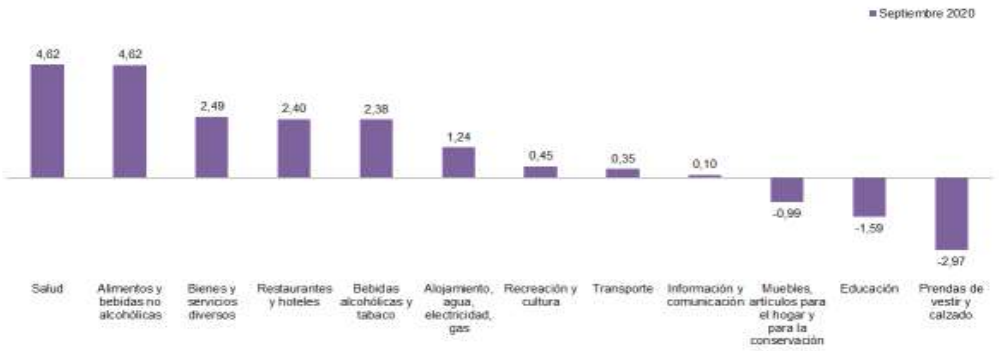
La división Educación registró una variación mensual de -2,77%, siendo esta la menor variación mensual. En septiembre de 2020 las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (-7,47%), cursos de educación no formal (-4,13%) e inscripciones y matrículas en postgrados (-3,78%). Los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: educación secundaria (0,17%) y pagos por asesorías de tareas y clases dictadas por particulares (0,01%). La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación mensual de -0,04%, siendo esta la segunda menor variación mensual. En septiembre de 2020 las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: tomate de árbol (-9,63%), papas (-8,25%) y cebolla (-6,34%). Los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: tomate (15,03%), hortalizas y legumbres frescas (5,58%) y frutas frescas (2,98%). En septiembre de 2020 las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: electricidad con 0,12 puntos porcentuales, servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet con 0,11 puntos porcentuales y suministro de agua con 0,08 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias con -0,10 puntos porcentuales, gas con -0,05 puntos porcentuales y arroz con -0,03 puntos porcentuales.

Variación año corrido (enero - septiembre de 2020) Entre enero y septiembre de 2020 la variación del IPC Total fue 1,44%. Esta variación fue mayor en -1,82 que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 3,26%. El comportamiento año corrido del IPC total en septiembre de 2020 (1,44%) se explicó principalmente por la variación año corrido de las divisiones alimentos y bebidas no alcohólicas y alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. La división salud registró una variación año corrido de 4,62%, siendo esta la mayor variación año corrido. En septiembre de 2020 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: elementos implementos médicos (5,81%), productos farmacéuticos y dermatológicos (5,73%) y servicios odontológicos con odontólogos particulares (3,91%). La única disminución de precios se reportó en la subclase: servicios médicos menores (-0,25%). La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación año corrido de 4,62%, siendo esta la segunda mayor variación año corrido. En septiembre de 2020 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: cebolla (23,58%), legumbres secas (22,70%) y panela cruda para consumo en el hogar (18,51%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: yuca para consumo en el hogar (-15,21%), papas (-8,43%) y moras (-6,21%). La división Prendas de vestir y calzado registró una variación año corrido de -2,97%, siendo esta la menor variación año corrido. En septiembre de 2020 las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: prendas de vestir para mujer (-6,51%), prendas de vestir para hombre (-4,63%) y calzado para mujer (-1,28%). Los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: uniformes (3,58%), lavado y planchado de ropa (2,20%) y prendas de vestir para bebés (0,60%).

Bogotá D.C.
5 de octubre de 2020

Septiembre de 2020

Variación año corrido del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por divisiones de gasto
2020 (septiembre)

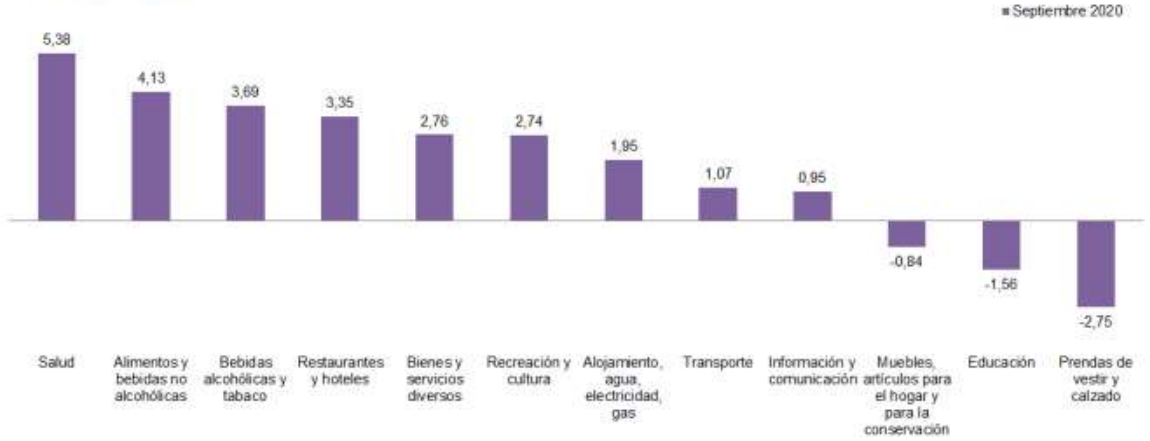


Fuente: **DANE, IPC**
Nota: el orden de los grupos responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En septiembre de 2020 las mayores contribuciones a la variación año corrido en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio 0,19 puntos porcentuales, transporte urbano con 0,18 puntos porcentuales y arriendo imputado con 0,17 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: combustibles para vehículos con -0,34 puntos porcentuales, inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias con -0,16 puntos porcentuales y productos de limpieza y mantenimiento con -0,08 puntos porcentuales.

Variación anual septiembre de 2019 a septiembre de 2020) En septiembre de 2020 la variación anual del IPC fue 1,97%. El comportamiento anual del IPC total en septiembre de 2020 (1,97%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y alimentos y bebidas no alcohólicas. La división salud registró una variación anual de 5,38%, siendo esta la mayor variación anual. En septiembre de 2020 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: elementos implementos médicos (6,86%), productos farmacéuticos y dermatológicos (6,80%) y servicios odontológicos con odontólogos particulares (4,12%). La única disminución de precio se reportó en la subclase: servicios médicos (-0,25%). La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación anual de 4,13%, siendo esta la segunda mayor variación anual. En septiembre de 2020 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: legumbres secas (22,24%), panela cruda para consumo en el hogar (17,90%) y arroz (17,42%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: yuca para consumo en el hogar (-22,86%), papas (-20,35%) y plátanos (-15,32%). La división Prendas de vestir y calzado registró una variación anual de -2,75%, siendo esta la menor variación anual. En septiembre de 2020 las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: prendas de vestir para mujer (-6,24%), prendas de vestir para hombre (-4,47%) y calzado para hombre (-0,94%). Los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: uniformes (3,58%), lavado y planchado de ropa (2,39%) y otros artículos y accesorios de vestir para hombre y mujer (1,15%)

Variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por divisiones de gasto
2020 (septiembre)



Fuente: **DANE, IPC**
Nota: el orden de los grupos responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En septiembre de 2020 las mayores contribuciones a la variación anual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 0,25 puntos porcentuales, arriendo imputado con 0,23 puntos porcentuales y transporte urbano con 0,19 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: combustibles para vehículos con -0,34 puntos porcentuales, inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias con -0,16 puntos porcentuales y productos de limpieza y mantenimiento con - 0,08 puntos porcentuales.

4.2.6. IPC variaciones por grupo de Alimentos y sub grupos.

Con el fin de ajustar la variación de los precios a los productos relacionados al proceso actual, se exporta fragmento de la tabla del IPC por sub clases

IPC. Variaciones y contribuciones mensual, año corrido y anual según subclases

IPC. Variaciones y contribuciones mensual, año corrido y anual según subclases

Total IPC

Septiembre 2020								
Código	Subclase	Índice	Variaciones			Contribuciones		
			Mensual	Año corrido	Anual	Mensual	Año corrido	Anual
01110300	Avena Y Sus Derivados	100,90	1,03	5,36	5,07	0,00	0,00	0,00
01110500	Trigo Y Sus Derivados	107,00	-0,61	3,69	4,56	0,00	0,00	0,00
01110600	Maíz Y Sus Derivados	114,13	-0,03	3,81	7,84	0,00	0,00	0,01
01110800	Pan	106,93	0,08	3,49	3,48	0,00	0,02	0,02
01119900	Otros Productos De Panadería	102,90	0,06	1,52	2,39	0,00	0,00	0,01
01120100	Carne De Res Y Derivados	106,96	0,42	2,55	2,83	0,01	0,05	0,05
01120200	Carne De Cerdo Y Derivados	103,45	0,53	-0,59	2,61	0,00	0,00	0,01
01120300	Carne De Aves	108,09	-0,43	4,03	5,44	-0,01	0,05	0,07
01120500	Carnes Preparadas, Charcutería Y Otros Productos Conteniendo Carne	107,87	0,27	4,08	5,47	0,00	0,02	0,02
01140100	Leche	110,68	-0,01	5,02	6,67	0,00	0,05	0,07
01149900	Otros Derivados De La Leche	108,60	0,15	5,10	5,62	0,00	0,01	0,01
01160300	Frutos Secos Y Nueces, Cáscaras De Frutas Y Semillas Comestibles	107,25	0,59	3,83	4,07	0,00	0,00	0,00
01180300	Jaleas, Mermeladas, Miel Y Similares	107,76	0,28	3,04	4,28	0,00	0,00	0,00
01180500	Dulces, Confites, Caramelos, Bombones, Chocolatinas, Chicles, Masmelos, Cocadas Para Consumo En El Hogar	119,28	0,60	16,08	15,62	0,00	0,01	0,01
01190100	Salsas, Pastas Y Aderezos	106,81	0,24	5,08	6,50	0,00	0,01	0,01
01190600	Frituras: papas fritas, chitos, maizitos, patacones, besitos, etc., para consumo en el hogar	110,06	0,84	4,20	4,71	0,00	0,00	0,01
01210200	Chocolate Y Productos A Base De Chocolate	106,45	0,39	5,52	5,50	0,00	0,01	0,01
01220600	Refrescos Líquidos Empacados (Jugos, Té Fríos Y Bebidas Hidratantes)	107,32	0,67	4,18	4,35	0,00	0,01	0,01
01221100	Gaseosas y maltas para consumo en el hogar	111,54	0,02	3,14	3,53	0,00	0,01	0,02
05610200	Elementos De Aseo	99,07	-0,29	-4,46	-4,71	0,00	-0,01	-0,01
05610600	Productos desechables y no duraderos para el hogar	103,75	0,55	1,90	2,15	0,00	0,00	0,00

Fuente: Dane, Octubre 2020.

4.3 ASPECTO TÉCNICO

4.3.1. Características técnicas del suministro

La determinación de las especificaciones técnicas de los bienes a suministrar (PRODUCTOS DE ANCHETERIA, CONFITERIA, ENLATADOS Y CONSERVADOS*)* se encuentran detalladas en el **ANEXO** del presente estudio previo.

4.4 ASPECTOS REGULATORIOS

4.4.1 Regulación aplicable al proceso de contratación

El marco legal del proceso de contratación analizado se encuentra conformado principalmente por las siguientes disposiciones del orden nacional:

- Ley 9ª. de 1979 *Por la cual se Dictan Medidas Sanitarias*
- Decreto 2078 de 2012 *Por el cual se establece la estructura de Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos –INVIMA- y se determinan sus funciones.*
- Decreto 3075 de 1997 *Por la cual se reglamenta parcialmente la Ley 09 de 1979*
- Resolución 2674 de 2013, modificada por Resolución 3168 de 2015 *Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones.*
- Circular 046 de 2014 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, *por medio de la cual se establecen lineamientos para la articulación y coordinación de las actividades de inspección, vigilancia y control relacionadas con alimentos destinados al consumo humano.*
- Circular 031 de 2015, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, *por medio del cual emiten directrices para la aplicación de la normatividad sanitaria de alimentos de consumo humano.*
- Decreto 2270 de 2012, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Decreto 1282 de 2016 Por el cual se establece el trámite para la obtención de la autorización sanitaria provisional y se dictan otras disposiciones
- Resolución 385 de 2020 Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus
- Decreto 491 de 2020 Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

Otro aspecto regulatorio de vital importancia en el presente proceso de selección es el concerniente a los fundamentos jurídicos del mismo, los cual se encuentran consagrados en el artículo 2° numeral 2° literal a) de la Ley 1150 de 2007, y en la Subsección 2 "SELECCIÓN ABREVIADA" de la Sección 1 "MODALIDADES DE SELECCIÓN" del Capítulo 2 "DISPOSICIONES ESPECIALES DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA" del Título 1 "CONTRATACIÓN ESTATAL" correspondiente a la Parte 2 "REGLAMENTACIONES" del Libro 2 "RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL" del Decreto 1082 de 2015, en donde se consagran las reglas para la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA.

Así mismo, en lo no regulado particularmente en las normas antes mencionadas, se aplicarán las normas civiles y comerciales, las reglas previstas en los pliegos de condiciones, las resoluciones y los documentos que se expidan con relación al presente proceso de selección.

4.4.2 Acuerdos o normas internacionales aplicables

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales. Los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir que en los Procesos de Contratación sean tenidos en cuenta los Acuerdos Comerciales aplicables. Este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales colombianas. Adicionalmente, cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales pues estos son leyes de la República.

Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación de sus Procesos de Contratación, si los Acuerdos Comerciales entre Colombia y otros países son aplicables al Proceso de Contratación. En caso de que sean aplicables, deben proceder a cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos.

Conforme a lo anterior, y de acuerdo con el objeto y el monto del proceso de contratación analizado, a continuación, se establece si el mismo se encuentra cobijado por Acuerdos Comerciales suscritos por Colombia, de acuerdo con los lineamientos expedidos por la Agencia Nacional de Contratación – **COLOMBIA COMPRA EFICIENTE** en su Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-13.

Para ello, se consideraron en orden consecutivo la aplicabilidad de las 3 reglas establecidas en el Manual aludido y se determinó lo siguiente:

ACUERDO COMERIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR ACUERDO COMERCIAL
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	NO	SI	NO
	PERÚ				
	MÉXICO				
CANADÁ		SI	NO	SI	NO
CHILE		SI	NO	SI	NO
COREA		SI	NO	SI	NO
COSTA RICA		SI	NO	SI	
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	SI	
ESTADOS AELC		SI	NO	SI	NO
MÉXICO		NO	NO	SI	NO
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	NO	SI	SI	NO
	GUATEMALA				
	HONDURAS				
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	SI	NO

Teniendo en cuenta la excepción número 14 "*Las convocatorias limitadas a Mipyme"*, del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente, el presente proceso no se encuentra cubierto por ningún acuerdo comercial, toda vez que, teniendo en cuenta el presupuesto oficial, es procedente efectuar la convocatoria limitada a Mipyme.

Sin embargo, se dará aplicabilidad a lo establecido en el mencionado Manual en relación con esta excepcionalidad, la cual indica: *"Esta excepción sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifica las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de Convocatoria; los estudios y documentos previos; o, el borrador del pliego de condiciones".*

4.4.3 Normas Técnicas Colombianas aplicables

Dada la existencia de regulaciones de carácter técnico de origen nacional, que reglamentan la fabricación y/o distribución de alimentos, los proponentes deberán conocerlas y garantizar el cumplimiento de las mismas en los bienes que forman parte de sus ofrecimientos. Las cuales, en su mayoría fueron mencionadas en el aparte de los aspectos regulatorios aplicables al proceso.

4.4.4 Otros aspectos

No se identifican regulaciones de mercado, precio, ambientales o tributarias especiales, suplementarias a las mencionadas, que ameriten ser consideradas en el presente estudio del sector para los bienes objeto del proceso de contratación, dada su naturaleza y características técnicas.

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

5.1 QUIEN VENDE

5.1.1 Identificación de proveedores en el mercado del bien

Conforme a la información reportada por el Registro Único Empresarial y Social -RUES-, y la plataforma de contratación pública SECOP II, a nivel nacional existe un mercado amplio de empresas y/o personas naturales dedicadas al comercio por mayor de productos alimenticios, dentro de las que se relacionan las siguientes:

RAZON SOCIAL O NOMBRE	NIT	DOMICILIO
DISTRIBUIDORA LOS COLONOS-CARLOS ALBERTO REINOSO	14321288-2	Florencia – Caquetá
MACS COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SAS	900540562-9	Melgar -Tolima
GRUPO EMPRESARIAL RUBIANO NAVARRO SAS	901145602-5	Melgar -Tolima
CBC COMERCIALIZAMOS SAS	900703819	Bogotá DC
CAMILO ALZATE RUBIANO-LA CATORCE DISTRIBU-CIONES	17637345-2	Florencia – Caquetá
GEREMIAS TIRADO URQUINA	17644776-2	Florencia – Caquetá
ALIMENTOS PROVERCOL SAS	900557006-1	Bogotá DC
COMERCIALIZADORA LOGISTICA S A S	900250423-9	Bogotá DC
FRANCISCO FIDEL PAY DELGADO	14970024-9	Cali-Valle
DISTRIBUCION Y SERVICIO S A S	900568704-1	Bogotá DC
GRUPO EMPRESARIAL SUGA SAS	900870468-1	Cali-Valle

5.1.2 Análisis de los indicadores del RUP de los posibles Proveedores

De acuerdo con el régimen contractual aplicable y especialmente a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se debe acreditar la capacidad financiera y organizacional del proponente a través del Registro Único de Proponentes -RUP- el cual deberá cumplir con los requisitos mínimos fijados en cada uno de los indicadores respectivos.

Teniendo en cuenta que en el proceso de selección se deben incluir criterios de verificación financiera, y con el fin de que estos se ajusten al mercado específico del servicio a contratar, a continuación, se analizan los índices financieros y organizacionales de empresas del sector de servicios, que tienen dentro de su clasificación UNSPSC el bien (es) objeto del proceso de contratación.

Tomando como objeto de muestreo, alguna de las empresas del contexto local que cotizaron los bienes o de las que poseen experiencia en el suministro del bien (es), a partir de la información histórica de la Entidad y de la arrojada por la plataforma de contratación pública:

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	LIQ.	END	RCI	RP	RA
DISTRIBUIDORA LOS COLONOS-CARLOS ALBERTO REINOSO	14321288-2	20,77	0,22	41,76	0,31	0,24
MACS COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SAS	900540562-9	3,62	0,32	20,42	0,23	0,16
GRUPO EMPRESARIAL RUBIANO NAVARRO SAS	901145602-5	1,03	0,81	1,83	0,45	0,08
CBC COMERCIALIZAMOS SAS	900703819	6,90	0,19	51,54	0,33	0,26
CAMILO ALZATE RUBIANO-LA CATORCE DISTRIBUCIONES	17637345-2	1,01	0,70	9,05	0,51	0,15
GEREMIAS TIRADO URQUINA	17644776-2	53,74	0,09	550,46	0,15	0,14
ALIMENTOS PROVERCOL SAS	900557006-1	2,38	0,51	48,44	0,65	0,32
COMERCIALIZADORA LOGISTICA S A S	900250423-9	48,60	0,22	39,65	0,32	0,24
FRANCISCO FIDEL PAY DELGADO	14970024-9	12,75	0,69	4,33	0,79	0,24
DISTRIBUCION Y SERVICIO S A S	900568704-1	4,17	0,27	43,43	0,60	0,44
GRUPO EMPRESARIAL SUGA SAS	900870468-1	3,07	0,34	29,01	0,39	0,25

***NOTA:** Todos los datos financieros de las empresas utilizadas para la muestra fueron adquiridos a través de https: //www.rues.org.co/, donde se procedió a la verificación del RUP de cada una de ellas y que a la fecha tuviesen vigente dicho registro público, es decir, con información financiera a corte 31/12/2019.*

Conforme a todo lo antes expuesto, y tomando la recomendación efectuada por *Colombia Compra Eficiente (Guía para la Elaboración de Estudios del Sector)*[2], según la cual *para definir los indicadores numéricos de capacidad financiera y organizacional* se deben tomar las medidas de dispersión como la desviación estándar en conjunto con la mediana y media podada, se establecieron los requisitos habilitantes financieros por parte de la Entidad y en consideración a las condiciones contractuales establecidas por la Entidad, como ***los plazos para pago,*** se concluyen los siguientes indicadores financieros para el proceso de selección objeto del presente análisis del sector económico, con el objetivo de dar cabal y oportuno cumplimiento del objeto a

[2] Página 16

contratar, en aras de evitar riesgos de incumplimientos por que el contratista no cuenta con la capacidad financiera y/o económica para asumir sus obligaciones y dar cumplimiento al objeto contractual; esto sin menoscabar el principio de selección objetiva y el principio de libre concurrencia de oferentes en el proceso de selección

Conforme a lo anterior, y en consideración a las condiciones contractuales establecidas por la Entidad, como ***los plazos para pago,*** se concluyen los siguientes indicadores financieros para el proceso de selección objeto del presente análisis del sector económico, con el objetivo de dar cabal y oportuno cumplimiento del objeto a contratar, en aras de evitar riesgos de incumplimientos por que el contratista no cuenta con la capacidad financiera y/o económica para asumir sus obligaciones y dar cumplimiento al objeto contractual; esto sin menoscabar el principio de selección objetiva y la pluralidad de oferentes en el proceso de selección:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ (Mayor o igual)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO *(Menor o igual)*	COBERTURA DE INTERESES *(Mayor o igual)*	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO *(Mayor o igual)*	RENTABILIDAD DEL ACTIVO *(Mayor o igual)*
4,17	0,40	31,96	0,19	0,10

***PO:** Presupuesto Oficial del Proceso de Selección

5.2 Dinámica de producción, distribución y entrega de los bienes, obras o servicios

5.2.1 Producción de Alimentos en Colombia

Confitería, enlatados y conservados.

En nuestro país se reconocen tres compañías que sobresalen en el desarrollo de este mercado. La principal chocolatera colombiana, el grupo Nutresa, fue fundado en 1920 y actualmente hace presencia en doce países; cuenta con planta en ocho de ellos y ha alcanzado ventas cercanas a los 301,9 billones de pesos colombianos anualmente, con lo cual abarca el 25,9% del mercado nacional.

Por otro lado, Colombina S.A. es una empresa vallecaucana en constante crecimiento, al punto tal que logra vender 262,9 billones de pesos colombianos al año, posicionándose en el segundo puesto a nivel nacional y en los primeros 50 de la industria a nivel mundial.

Finalmente, Aldor es otra compañía vallecaucana fundada más exactamente en la ciudad Cali que ha incursionado en el comercio internacional desde 1993, y poco a poco se ha ido consolidando como una potencia caleña en esta materia, la que ha apostado a la inversión en el sector, aumentando constantemente su producción. los ingenios azucareros colombianos representan una ventaja comparativa para las empresas nacionales a la hora de producir confites y chocolates, aunque últimamente esta ventaja se ha ido convirtiendo en una debilidad, dado el elevado precio que ha adquirido el azúcar y la glucosa, materia prima necesaria para la elaboración de estos productos.

Entrando en el tema de exportaciones, los bombones, caramelos, confites y pastillas son los principales productos que se exportan, especialmente a Venezuela, Ecuador y EE.UU, países a los cuales se dirige el 60% del total de las exportaciones de esta industria, que en 2017 logró ventas de 1164,4 billones de pesos colombianos. La industria confitera en Colombia se ha visto beneficiada de aumentar su presencia internacional, gracias al proceso de la firma de los

acuerdos comerciales con Estados Unidos, el acuerdo con México y el acuerdo parcial con Venezuela, los cuales generan nuevos retos y oportunidades en estos mercados.[3]

En cuanto al desempeño de las compañías, las empresas locales continúan con el liderazgo en la producción de alimentos envasados en el país. Alpina Productos Alimenticios, Cooperativa Lechera Colanta y Compañía Nacional de Chocolates, fueron catalogadas como las tres compañías líderes en Colombia.

En el costado de los distribuidores, los pequeños locales independientes siguen llevando la delantera en las ventas de alimentos envasados, aun cuando se aprecia una diversificación en los canales de distribución. El liderazgo de las pequeñas tiendas de comestibles se debe a su ubicación en vecindarios y a su oferta de paquetes pequeños a precios bajos.

El entorno de las superficies de ventas se vuelve cada vez más diverso –anotó el reporte de Euro monitor International con el crecimiento de tiendas, almacenes tipo bodega e incluso ventas directas de alimentos empacados, ofreciendo más opciones para el cada vez más segmentado grupo de consumidores colombianos.

Finalmente, el reporte reveló que el volumen de la comida envasada se incrementará de forma acelerada. Esta previsión se apoya en gran medida en la amplia base de consumidores; un gran grupo de personas con bajos ingresos puede soportar un fuerte crecimiento, especialmente si los fabricantes se concentran en producir porciones más pequeñas y asequibles para ser distribuidas en tiendas pequeñas e independientes. Por otro lado, las novedades que aludan a la salud y el bienestar atraerán a los consumidores de ingresos más altos a probar una nueva gama de productos.[4]

5.2.2. Distribución y Comercialización de Bebidas Alimentos (Productos de confiterías, enlatados y conservados) en Colombia.

La cadena de comercialización es formada por diferentes eslabones y de esa manera tiene lugar la participación de varios actores en donde los actores compran y venden determinado producto y forjan la estructura de la cadena.

Entre los canales que conforman la cadena de comercialización de alimentos en Colombia podemos identificar dos estructuras básicas: la tradicional y la directa. La primera se caracteriza por tener una estructura similar a la de un reloj de arena, que inicia con la participación de muchos pequeños y medianos productores, que diariamente venden sus productos a acopiadores rurales que se encargan de concentrar y transportar los productos hasta las centrales de abastos de las distintas ciudades, donde unos pocos comerciantes mayoristas adquieren los productos para venderlos luego a empresas industriales, instituciones, otras plazas de mercado y a miles de minoristas como las tiendas, los mini mercados y hasta los puestos callejeros, a través de los cuales los productos son adquiridos por millones de consumidores.[5]

Estructura directa, esta se caracteriza porque el productor vende su producción a un cliente final, sin necesidad de los intermediarios. Con lo cual recibe un mejor precio, tiene una mayor

[3] América Economía, José Roberto Concha, https://www.americaeconomia.com/analisis-opinion/colombia-en-el-mundo-de-la-confiteria-y-la-chocolateria.
[4] http://www.elempaque.com/temas/Euromonitor-Internacional,-crece-en-Colombia-la-industria-de-alimentos-envasados.
[5]

certeza en la venta de sus productos, y establece una relación directa y permanente con su cliente. Por parte del comprador, que normalmente es una empresa, también hay un beneficio dado que existe una planeación y un flujo constante y oportuno de productos en las cantidades necesarias, con una calidad definida y con precios más estables.

Esta estructura directa exige actores de la cadena con fortalezas especiales que, en el caso de los productores, se relaciona con altos niveles de calidad, capacidad de producción amplia y constante, capital de trabajo suficiente, servicios logísticos de despacho, tecnología aplicada al desarrollo de mejores productos y empaques, y a una eficiente gestión comercial y de servicio que, en conjunto, son altamente atractivos para el comprador.[6]

Canales de comercialización y distribución.



Al igual que ocurre en los mercados más desarrollados, la distribución colombiana (tanto de alimentos como de otros productos de consumo) comienza a tender hacia la concentración, con dos grupos mayoritarios que acaparan bastante cuota de mercado. Fruto de esta concentración, algunas de las cadenas de supermercados están comenzando a importar directamente determinados productos, disminuyendo el número de agentes que forman parte del canal de distribución. Para eliminar intermediarios e incrementar los márgenes, las cadenas de distribución han comenzado a negociar directamente con los proveedores y prescindir de Importadores locales, lo que ha reducido la presencia de éstos en el sector. No obstante, estos importadores siguen siendo un importante socio cuando se trata de llegar hasta los pequeños comerciantes, que siguen teniendo un gran peso dentro del sector.

Por otro lado, cabe mencionar el crecimiento de las ventas online de los retailers, si bien se trata de un canal que aún no se ha desarrollado en la misma medida que en otros países más desarrollados. De hecho, las ventas a través de internet en la actualidad suponen entre un 1 y

[6] Cadena de comercialización de alimentos, https://www.ccb.org.co/Sala-de-prensa/Noticias-sector-Agricola-y-Agroindustrial/Noticias-2016/La-cadena-de-comercializacion-de-alimentos-en-Colombia.

un 2% de la facturación total de las cadenas, cifra que lógicamente se espera que ascienda de forma considerable en los próximos años. Un ejemplo de este crecimiento es la web de los supermercado Éxito, líder actual del comercio electrónico en Colombia, página a través de la cual en 2013 se tramitaron 142.000 pedidos, frente a los 25.000 de 2010, lo que supone un aumento del 468%.[7]

5.2.3. Requerimiento de Entrega y Distribución de la Entidad

Para atender la necesidad planteada por la Entidad, esta requiere, preferiblemente, que su futuro contratista sea un *productor y/o fabricante o distribuidor y/o comercializador*, con el fin de que la fluctuación de precios finales a los cuales se van adquirir los bienes sea tan significativa y haya optimización de los recursos públicos; pero dado que, en consideración a los principios que rigen la contratación pública, en especial el principio de libre concurrencia, no es procedente efectuar este tipo de limitación, se solicitará, en la eventualidad no tener la condición de *productor y/o fabricante o distribuidor y/o comercializador,* certificación de relación comercial, la cual deberá mantenerse durante la ejecución del futuro contrato, con lo que se busca garantizar en cierta medida que el futuro contratista, pese a no ser mayorista, no presentará variación considerable de precios por tener una relación comercial fija, que no lo llevará acudir de manera improvisada al mercado a adquirir los productos, situación que genera mayores sobre costos, según el modelo de comercialización del producto.

En consideración a los términos para pagos manejados por la Entidad y las cargas tributarias a la que se ve sometido el futuro contratista, la variación de precios es considerable en comparación a si la adquisición se hace con pago inmediato y a un mayorista, de modo que, se optará por adelantar un proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa, en la cual se asigne una mayor ponderación al precio, los requisitos de evaluación, de modo que se garantice en un margen considerable, la optimización de los recursos públicos, mediante el ahorro en los precios unitarios.

La variación de los precios del producto no se ve afectado por un cambio repentino en la orden de pedido, lo que se afecta generalmente es el nivel de respuesta del contratista, toda vez que, dada la vida útil del producto, se cuenta con inventario del mismo.

5.3 Variables utilizadas para calcular el precio de los bienes (Estudio de Mercado)

El valor unitario incluido IVA de los bienes a adquirir, fue determinado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonía a través de solicitudes de cotizaciones a algunas empresas a nivel regional y/o local, cuyos valores cotizados arrojan lo siguiente:

a. ***Consumo del bien***, y conforme a este, la intención de garantizar de forma ininterrumpida el suministro, durante el término de vigencia del contrato; de modo que, a partir del mismo se fijó el valor total estimado del contrato a celebrar así:

Conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas de los negocios jurídicos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, a través de sus diferentes regionales, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, debe abastecer por la modalidad de

[7] Mercado de la Alimentación en Colombia, Noviembre 2016.

recuperación de raciones de campaña y gastos especiales de alimentación (aumento de la partida y partida adicional diciembre).

Así las cosas, la Regional Amazonía se ve en la necesidad de adquirir productos de anchetería, confitería, enlatados y conservados, para dar adecuado y cabal cumplimiento a las obligaciones y especificaciones que se derivan de los diferentes negocios contractuales suscritos y/o que se llegaren a suscribir, por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, competencia y/o jurisdicción de la Regional Amazonía, sin perjuicio de la posibilidad de abastecer otras regionales, para el cumplimiento de la misionalidad institucional.

Aunado a lo anterior es de resaltar que dentro de la asignación de presupuesto se fijaron el valor de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000) para sufragar la necesidad abastecer las mejoras de alimentación con cargo a los contratos interadministrativos suscritos con las diferentes fuerzas, producto de la recuperación de raciones de campaña y gastos especiales de alimentación (aumento de la partida y partida adicional diciembre) de las diferentes unidades militares que solicitan de acuerdo a su necesidad.

b. ***Solicitud de Cotizaciones***, (Conforme a lo establecido en el Manual de Contratación) a partir de esta variable la Entidad fija el precio ponderado inicial estimado, conforme al cual adelantará el proceso de puja, pretende adquirir el bien objeto del proceso de selección, y conforme a los cuales se ejecutará el valor total del contrato; así las cosas, se solicitaron cotizaciones a posibles oferentes de los bienes, mediante la plataforma del SECOP II, de las cuales se allegaron al área de Abastecimientos, y son las que se relacionan en la matriz de precios ponderados. Se sumaron y dividieron por el número de las mismas (valor promedio), estableciéndose así, el valor unitario que se encuentra dispuesta la Entidad a pagar por cada uno de los bienes que compone el objeto del contrato, y a partir de éste, los posibles oferentes deberán elaborar su propuesta económica, quedando como se pasa a mostrar:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	CBC COMERCIALIZAMOS SAS	MACS COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SAS	LOGISTICA GFG SAS	PONDERADO
			PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA	
1	Arequipe x 220g	1 UNIDAD	6.569	6.563	6.569	6.567
2	Barquillos x 44 a 75g	1 UNIDAD	2.505	2.509	2.618	2.544
3	Barra de chocolate x 12g	1 UNIDAD	845	833	845	841
4	Brevas en almibar x 480g	1 UNIDAD	8.568	8.449	8.330	8.449
5	Carne de diablo enlatada x 80g	1 UNIDAD	6.628	6.640	6.664	6.644
6	Cerezas x 125g	1 UNIDAD	4.998	4.760	5.117	4.958
7	Galleta con chip de chocolate x35g	1 UNIDAD		1.023	1.071	1.035

			1.012			
8	Galleta de cereal x 25g	1 UNIDAD	1.083	1.089	1.107	1.093
9	Galleta salada tipo cracker x 110g	1 UNIDAD	1.523	1.511	1.488	1.507
10	Galleta surtida navideña x 200g	1 UNIDAD	5.522	5.474	5.593	5.530
11	Galleta tipo leche x 200g	1 UNIDAD	3.392	3.332	3.451	3.392
12	Leche condensada azucarada entera x 100g	1 UNIDAD	2.939	2.856	2.916	2.904
13	Lechona enlatada x 270g	1 UNIDAD	9.758	9.520	9.282	9.520
14	Maní con sal x 200g	1 UNIDAD	3.500	3.500	3.500	3.500
15	Masmelos x 70 g	1 UNIDAD	2.428	2.380	2.499	2.436
16	Melocotones y duraznos en mitades en lata x 425g	1 UNIDAD	4.641	4.701	4.999	4.780
17	Mermelada doy pack x 200 g	1 UNIDAD	3.808	3.749	3.808	3.788
18	Mezcla para buñuelo x 300g	1 UNIDAD	3.927	3.987	4.106	4.007
19	Mixto de papas fritas surtidos x 115g	1 UNIDAD	4.403	4.284	4.403	4.363
20	Natilla x 300g	1 UNIDAD	3.689	3.808	3.950	3.816
21	Papas fritas en paquete x 25 g	1 UNIDAD	1.238	1.250	1.261	1.250
22	Pollo en salsa enlatado x 180g	1 UNIDAD	8.925	8.092	7.973	8.330
23	Ponqué casero x 220g	1 UNIDAD	3.332	3.273	3.213	3.273
24	Ponqué de vino x 600g	1 UNIDAD	16.065	16.184	16.499	16.249
25	Refresco de frutas empaque tetrapack x 200 c.c	1 UNIDAD	702	714	720	712
26	Tamal enlatado x 360g	1 UNIDAD	9.282	9.044	8.925	9.084
TOTAL			**121.282**	**119.525**	**120.907**	**120.571**

NOTA 1: Los precios unitarios finales, conforme a los cuales se ejecutará el presupuesto oficial (valor del contrato), corresponderán a los que resulten propuestos del proceso de subasta, en caso de que haya lugar a ella, o a los ofertados por el único oferente, en caso de que sólo haya un oferente habilitado.

NOTA 2: Las ofertas ***en ningún caso deben superar*** los valores unitarios ponderados por la entidad, y por ende el valor total de la propuesta. **So pena de ser rechazada la propuesta económica.**

NOTA 3: No se estipulan cantidades, ya que se harán de acuerdo a requerimientos y necesidad de la entidad previa solicitud y aprobación del supervisor del contrato.

1. ESTUDIO DE LA DEMANDA

5.1 Adquisiciones previas de la entidad estatal del bien, obra o servicio

De acuerdo con los registros disponibles de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonía, las últimas adjudicaciones de los bienes objeto del proceso se realizaron así:

- Modalidad de selección: Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No 006-041-2018 Contrato por valor de $250.000.000; Contrato de suministro No 006-029-2018 Objeto: SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CONFITERIA, ENLATADOS Y CONSERVADOS CON DESTINO A LAS UNIDADES MILITARES ABASTECIDAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA

- Modalidad de selección: Contratación Mínima Cuantía No 006-025-2019 Contrato por valor de $50.000.000; contrato de suministro No 006-020-2019 Objeto: SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CONFITERÍA, ENLATADOS Y CONSERVADOS CON DESTINO A LAS UNIDADES MILITARES ABASTECIDAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA.

- Modalidad de selección: Contratación Mínima Cuantía No 006-041-2019 Contrato por valor de $53.000.000; contrato de suministro No 006-035-2019 Objeto: UMINISTRO DE PRODUCTOS DE CONFITERIA, ENLATADOS Y CONSERVADOS CON DESTINO A LAS UNIDADES MILITARES ABASTECIDAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA.

- Modalidad de selección: Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica No 006-059-2019 Contrato por valor de $219.155.000; contrato de suministro No 006-051-2019 Objeto: SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CONFITERIA, ENLATADOS, BEBIDAS NO ALCOHOLICAS Y CONSERVADOS PARA EL ABASTECIMIENTO DE ESTANCIAS DE ALIMENTACIÓN POR CONSUMO DE RACIONES DE CAMPAÑA Y PARA LA CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE BOYACA DEL EJERCITO NACIONAL Y APOYO A LAS DEMÁS FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA.

- Modalidad de selección: Contratación Mínima Cuantía No 006–016-2020 Contrato por valor de $40.000.000; contrato de suministro No 006-012-2020 Objeto: SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CONFITERIA, ENLATADOS, Y CONSERVADOS CON DESTINO A LAS UNIDADES DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONIA.

- Modalidad de selección: Contratación Mínima Cuantía No 006–054-2020 Contrato por valor de $57.000.000; contrato de suministro No 006-033-2020 Objeto: SUMINISTRO DE PRO-

DUCTOS DE CONFITERIA, ENLATADOS, Y CONSERVADOS CON DESTINO A LAS UNIDADES DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONIA.

5.2 Adquisiciones de otras entidades estatales y empresas privadas del bien, obra o servicio.

Entidad contratante:	RECLUSION DE MUJERES DE ARMENIA
Fecha del contrato:	13 de Febrero de 2018
Modalidad de selección del contratista:	Contratación de Mínima Cuantía
Objeto del contrato:	SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS (CONFITERÍA) A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE CON DESTINO AL EXPENDIO DE LA RECLUSIÓN DE MUJERES DE ARMENIA.
Valor del contrato:	$ 4.000.000
Forma de pago:	Mes Vencido
Número de contratos:	1
Vigencia del contrato:	10 MESES
Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutado los contratos: (Inversión o funcionamiento, vigencias futuras)	FUNCIONAMIENTO
Oferentes que han participado en los procesos:	PROVEER INSTITUCIONAL SAS
Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones:	N.A.
Condiciones de pago establecidas en los contratos anteriores:	Mes Vencido
Cronograma del proceso de contratación teniendo en cuenta tiempos y lugar de entrega luego de la firma:	N.A.
Garantías exigidas en el proceso y siniestros:	NO APLICA

Entidad contratante:	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SANTA ROSA DE VITERBO - INPEC
Fecha del contrato:	05 de marzo de 2018
Modalidad de selección del contratista:	MINIMA CUANTIA
Objeto del contrato:	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS – CONFITERIA Y PRODUCTOS DE PAQUETES CON DESTINO AL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO PARA SU POSTERIOR COMERCIALIZACIÓN AL PERSONAL DE INTERNOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SANTA ROSA DE VITERBO (JYP MUJERES).
Valor del contrato:	$ 28.255.220
Forma de pago:	60 DIAS
Número de contratos:	1
Vigencia del contrato:	10 MESES
Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutado los contratos: (Inversión o funcionamiento, vigencias futuras)	FUNCIONAMIENTO
Oferentes que han participado en los procesos:	SUPRISA SAS
Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones:	N.A.
Condiciones de pago establecidas en los contratos anteriores:	ABONO EN CUENTA
Cronograma del proceso de contratación teniendo en cuenta tiempos y lugar de entrega luego de la firma:	N.A.
Garantías exigidas en el proceso y siniestros:	NO APLICA

Entidad contratante:	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PENSILVANIA CALDAS
Fecha del contrato:	15 de Marzo de 2018

Modalidad de selección del contratista:	MINIMA CUANTIA
Objeto del contrato:	Contratar la adquisición de dulcería y confitería para la comercialización a la ppl en el proyector productivo expendio del establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Pensilvania Caldas
Valor del contrato:	$1.599.943
Forma de pago:	Mensualmente, previa presentación de la factura con sus respectivos soportes
Número de contratos:	1
Vigencia del contrato:	270 DIAS
Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutado los contratos: (Inversión o funcionamiento, vigencias futuras)	RECURSOS PROPIOS
Oferentes que han participado en los procesos:	YUDY LEANDRA QUINTERO ORTIZ
Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones:	N.A.
Condiciones de pago establecidas en los contratos anteriores:	A LOS 30 DIAS PAGOS MENSUALES CONTRAENTREGA
Cronograma del proceso de contratación teniendo en cuenta tiempos y lugar de entrega luego de la firma:	N.A.
Garantías exigidas en el proceso y siniestros:	NO APLICA

Entidad contratante:	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE
Fecha del contrato:	04 de Septiembre de 2017
Modalidad de selección del contratista:	MINIMA CUANTIA
Objeto del contrato:	ADQUISICION DE MEJORAS DE ALIMENTACION PARA EL PERSONAL DE SOLDADOS DE LAS FUERZAS MILITARES ABASTECIDAS POR LA REGIONAL TOLIMA GRANDE A TRAVES DE LOS CENTROS DE ALMACENAMIENTO (CADS) ADMINISTRADOS POR LA REGIONAL TOLIMA GRANDE
Valor del contrato:	$62.700.000
Forma de pago:	30 DIAS
Número de contratos:	1
Vigencia del contrato:	11 de septiembre de 2017
Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutado los contratos: (Inversión o funcionamiento, vigencias futuras)	RECURSOS PROPIOS
Oferentes que han participado en los procesos:	MACS COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA S.A.S
Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones:	N.A.
Condiciones de pago establecidas en los contratos anteriores:	treinta (30) días siguientes a la entrega del acta parcial debidamente perfeccionada
Cronograma del proceso de contratación teniendo en cuenta tiempos y lugar de entrega luego de la firma:	N.A.
Garantías exigidas en el proceso y siniestros:	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de la prorrogas a las que hubiere lugar y SEIS (06) meses más. CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS: equivalente al CINCUENTA por ciento (50%) del valor de la presente comunicación de aceptación de la oferta, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de la prorrogas a las que hubiere lugar y SEIS (06) meses más. PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: equivalente al CINCO por ciento (5%) del valor total del mismo, por el término de vigencia del contrato y TRES (03) años más

Entidad contratante:	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CENTRO
Fecha del contrato:	14 de Julio de 2017
Modalidad de selección del contratista:	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
Objeto del contrato:	SUMINISTRO DE PRODUCTOS ENERGÉTICOS Y MEJORAS PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LOS CASINOS OFICIALES Y SUBOFICIALES, UNIDADES TÁCTICAS MILITARES Y LAS DEMÁS UNIDADES QUE SON ABASTECIDAS POR LA REGIONAL CENTRO
Valor del contrato:	$300.000.000
Forma de pago:	ABONO EN CUENTA
Número de contratos:	1
Vigencia del contrato:	29 DE DICIEMBRE DE 2017
Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutado los contratos: (Inversión o funcionamiento, vigencias futuras)	RECURSOS PROPIOS
Oferentes que han participado en los procesos:	MACS COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA S.A.S
Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones:	N.A.

Condiciones de pago establecidas en los contratos anteriores:	A LOS 30 DIAS PAGOS MENSUALES CONTRAENTREGA
Cronograma del proceso de contratación teniendo en cuenta tiempos y lugar de entrega luego de la firma:	N.A.
Garantías exigidas en el proceso y siniestros:	De cumplimiento del contrato: Por un valor equivalente al Veinte Por Ciento (20%) del valor del contrato, por el término de vigencia del mismo, de las prórrogas a las que hubiere lugar y seis (06) meses más. De calidad del bien suministrado: Por un valor equivalente al Cincuenta Por Ciento (50%) del valor del contrato, con una vigencia mínima de noventa (90) días contados a partir de la fecha de entrega Por un valor equivalente al Veinte Por Ciento (5%) del valor del contrato, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGACIÓN

Atendiendo a lo establecido en el Artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los Artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 se efectúa la evaluación de los riesgos previsibles, de conformidad con lineamientos y directrices efectuadas por Colombia Compra Eficiente, así:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia De La Ocurrencia Del Evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A Quién Se Le Asigna?	Tratamien-to/Control A Ser Implementado	Impacto Después Del Tratamiento				¿Afecta La Ejecución Del Contrato?	Responsable Por Implementar El Tratamiento	Fecha Estimada En Que Se Inicia El Tratamiento	mada En Que Se Com-pleta El Trata-ta-	Monitoreo Y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo Se Realiza El Monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Selección	Operacional	No existen oferentes habilitados para el proceso de selección	Declaratoria del desierta del proceso de selección	3	5	8	Alto	ALFM	Desarrollar un adecuado análisis de la oferta del sector	2	5	7	Alto	Si	ALFM	Desde la estructuración	En la Adjudicación	Analizando adecuadamen-te el mercado, de modo que se identifique claramente los posibles oferentes	Durante la estructuración del proceso
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Bloqueo de Vías De Acceso que imposibilitan el suministro del producto y/o atención inmediata de novedades Y/o suministros	Imposibilidad de dar cumplimiento a las obligaciones específicas y desabastecimiento	2	2	4	Bajo	Contratista	Solicitud de establecimiento de comercio en la sede de la regional o existencia de vínculo comercial	3	3	6	Alto	Si	Alm - Contratista	A Partir De La Suscripción Del Contrato	Durante la ejecución	Verificación De La Información Por Medios De Comunicación	Diario
3	Específico	Externo	Planeación /Selección/ Contratación/Ejecución	Económico	No proyección adecuada de costos al momento de presentar la oferta	Desequilibrio económico	2	4	6	Medio	Contratista	Adecuado análisis de la oferta del bien y oferta presentada por los proponentes con el fin de evitar la presentación de precios artificial-mente bajos	2	4	6	Medio	Si	Contratista	Desde la estructuración	En la Adjudicación	Analizar conforme el estudio de la oferta efectuado, la propuesta económica presentada por cada uno de los proponen-tes	Durante el término de evaluación
4	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Fluctuación del precio del bien y condiciones del mercado	Desequilibrio económico	5	3	8	Riesgo Extremo	ALFM	Verificación del precios en páginas especializadas; en caso de ser necesario restablecer el equilibrio económico; celebrar un contrato de compraventa de modo que se efectúe una sola adquisición y entrega	2	2	4	Riesgo Bajo	Si	ALFM	Durante la Ejecución del Contrato	Desde la Estructuración	Analizar adecuadamen-te la oferta y el mercado del bien	Durante la estructuración y ejecución
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento Total O Parcial De Las Obligaciones	Incumplimiento del Objeto Contractual	3	3	6	Alto	Contratista	Solicitud de Garantía De Cumplimiento y adecuado seguimiento a la ejecución del contrato	2	3	5	Medio	Si	Supervisor	A Partir De La Suscripción Del Contrato	En la adjudicación	Informe De Supervisión	Mensual
6	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Producto de mala calidad sin el cumplimiento de la ficha técnica , intoxicación de los consumidores	Cumplimiento defectuoso del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Solicitud estricta de requisitos técnicos, que garanticen en gran medida el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para cada producto, de modo que de forma temprana se identifique la calidad del producto a suministrar. Solicitud de garantía de calidad de los bienes. Verificación minuciosa por parte del supervisor del contrato de los productos recepcionados, con acompañamiento de la Ingeniera de la alimentos	2	2	4	Bajo	Si	Contratista – supervisor	Durante la verificación de los requisitos habilitantes, durante el cumplimiento de los requisitos necesarios para la ejecución. Durante la ejecución del contrato	Con la terminación del contrato	Por parte del contratista cada vez que realice el suministro Por parte del supervisor cada vez que reciba el suministro	Cada que efectúe el suministro

7. CONCLUSIONES

Del análisis anterior y tomando en consideración el marco legal vigente, se sugiere que la modalidad de contratación a aplicar en el presente Proceso de Contratación sea la de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA, y según el estudio del sector económico de servicios de comercialización de productos alimenticios se determina que ***existe a nivel regional y nacional un mercado amplio y confiable*** para la escogencia de la mejor propuesta.

Aunado a esto, se sugiere que en consideración al plazo establecido por la entidad para el pago, se establezcan índices que reflejen la estabilidad financiera de los proponentes para el cumplimiento cabal y oportuno del objeto a contratar, en aras de evitar riesgos de incumplimientos por que el contratista no cuenta con la capacidad financiera y/o económica para asumir sus obligaciones y dar cumplimiento al objeto contractual; esto sin menos cavar la pluralidad de oferentes en el proceso de selección.

Original firmado
Amd. Emp. ZENAIDA NUÑEZ S.
Técnico de Servicios Abastecimientos B.S.
Integrante Comité Técnico Estructurador

Original firmado
Cont. Pub. NORMA LENIS ZETARES C.
P.D. del Grupo Financiera
Integrante Comité Eco-Fin Estructurador

Original firmado
Elaboró: Adm. Emp. Zenaida Núñez Sanjuán.
Cargo: Técnico de Servicios Abastecimientos

Original firmado
Elaboró y Revisó: Cont. Púb. Norma Lenis Zetares Cortes
Cargo: P.D Presupuesto y Cartera del Grupo Financiera